

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA FUTUROS NOMBRAMIENTOS/CONTRATACIONES DE INSPECTOR/A FISCAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso oposición para la formación de lista de espera para futuros nombramientos/contrataciones de **inspector/a fiscal**.

Los/as nombrados/as/contratados/as percibirán las retribuciones establecidas en el Acuerdo Regulador de las Condiciones Económicas, Sociales y Sindicales del Personal Funcionario y Laboral al Servicio de la Diputación Provincial de Almería (2023-2026) para el Subgrupo C1.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

TITULACIÓN ACADÉMICA	Bachiller, FP 2º grado o equivalente En los casos de equivalencia, la misma deberá ser aportada por los aspirantes mediante certificación expedida al efecto por la administración competente.
OTROS REQUISITOS	Carné de conducir B
TASA	4,5 euros

3.- SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Es aplicable lo dispuesto en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el plazo de **15 días hábiles** a partir del siguiente día hábil al de la publicación del anuncio de la convocatoria en los medios de comunicación de la provincia.

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

Comprende dos fases:

A. FASE DE OPOSICIÓN.

Constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

1º EJERCICIO TEÓRICO. Duración: 2:00 horas.
Consistirá en desarrollar por escrito un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I, extraído al azar. Asimismo, deberán desarrollar un tema del Bloque II y un tema del Bloque III del programa, extraídos al azar.
Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.

Código Seguro De Verificación	LAY50K710eAYwZeCcib/vQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	23/03/2026 12:44:35	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LAY50K710eAYwZeCcib/vQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2º EJERCICIO PRÁCTICO.

Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, en el tiempo que éste fije, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza convocada y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirante.

Deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes en la corrección del ejercicio.

B. FASE DE CONCURSO.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y que pretendan puntuar en la fase de concurso deberán presentar, en un plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de la puntuación del segundo ejercicio, la documentación que justifique los méritos que relacionó en la solicitud inicial, exclusivamente, a través de SELECCION@, trámite: "PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FASE DE CONCURSO"

Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.B de las Bases generales, correspondiente al subgrupo C1.

5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la 1ª quincena de junio de 2026. Las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la valoración de la fase de concurso se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página www.dipalme.org.

Según el sorteo público celebrado el día 29 de abril de 2025, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "T" del primer apellido.

PROGRAMA INSPECTOR/A FISCAL (LISTA DE ESPERA)

BLOQUE I

- TEMA 1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1.978. Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 2.- RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL: Clases de Entidades Locales. Organización Municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.
- TEMA 3.- PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. Los funcionarios públicos: clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: tipología y selección.

BLOQUE II

- TEMA 1.- La gestión recaudatoria de la Hacienda Provincial, según la Ordenanza General de Recaudación de la Diputación de Almería (OGRDA). Concepto y régimen legal.
- El sistema de recaudación, según la OGRDA.
 - Los obligados tributarios, según la Ley General Tributaria (LGT): a) Concepto y enumeración. b) Derechos y garantías. c) Sujetos pasivos: contribuyente y sustituto del contribuyente.
 - El domicilio fiscal.
 - La deuda tributaria, según la LGT: Concepto y extinción.
 - El pago de la deuda tributaria, según la LGT: a) Forma de pago. b) Momento del pago. c) Plazos para el pago. d) Imputación del pago. e) Otras formas de extinción de la deuda tributaria.
- TEMA 2.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Naturaleza y hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Sujeto pasivo. Periodo impositivo. Gestión tributaria del impuesto.

Código Seguro De Verificación	LAY50K710eAYwZeCcib/vQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	23/03/2026 12:44:35
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LAY50K710eAYwZeCcib/vQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- El impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Actividad económica gravada. Prueba del ejercicio de la actividad económica gravada. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujetos pasivos. Cuota tributaria. Tarifas del impuesto. Coeficiente de ponderación y coeficiente de situación. Bonificaciones obligatorias y potestativas. Periodo impositivo y devengo. Gestión tributaria del impuesto. Matricula del Impuesto.
- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Periodo impositivo y devengo. Gestión tributaria del impuesto.
- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Gestión tributaria del impuesto.
- El impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida. Devengo. Gestión tributaria del impuesto.

- TEMA 3.- La recaudación en periodo voluntario, según la OGRDA.
- Las liquidaciones tributarias, según la LGT: a) Concepto y clases. b) Notificación. c) Las deudas de notificación colectiva y periódica.
 - La recaudación en periodo ejecutivo, según la OGRDA: a) Inicio del periodo ejecutivo. b) Plazos de ingreso. c) Inicio del procedimiento de apremio. d) Ejecución forzosa.
 - Los recargos del periodo ejecutivo, según la LGT.
 - Los intereses de demora, según la LGT y la OGRDA.
 - La suspensión del procedimiento de apremio, según la LGT.

- TEMA 4.- Práctica del embargo de bienes y derechos, según la LGT.
- Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito, según la LGT.
 - Enajenación de los bienes embargados, según la LGT.
 - Terminación del procedimiento de apremio, según la LGT.
 - Costas del procedimiento de apremio, según el RGR.

- TEMA 5.- La prescripción de las deudas.
- La responsabilidad tributaria, según la LGT. Responsables solidarios y responsables subsidiarios. Procedimiento para exigir la responsabilidad solidaria y subsidiaria, según la OGRDA.
 - El recurso de reposición contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales.

BLOQUE III

- TEMA 1.- La inspección tributaria, según el Reglamento General de los Servicios de Inspección, Gestión, Liquidación y Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial de Almería.
- Funciones y facultades de la Inspección Tributaria, según la LGT.
 - Examen de la documentación de los obligados tributarios.
 - Entrada y reconocimiento de fincas.
 - Obligación de atender a los órganos de inspección.
 - Los planes de inspección.
- TEMA 2.- El procedimiento de inspección: Objeto y medidas cautelares en el procedimiento.
- Inicio y alcance de las actuaciones del procedimiento de inspección.
 - Plazo de las actuaciones inspectoras. Duración de procedimiento inspector y ampliación del plazo.
 - Lugar de las actuaciones inspectoras.
 - Horario de las actuaciones inspectoras.
- TEMA 3.- Documentación de las actuaciones de Inspección.
- Contenido de las actas de inspección.
 - Clases de actas según su tramitación.

Código Seguro De Verificación	LAYs0K7l0eAYwZeCcib/vQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	23/03/2026 12:44:35
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LAYs0K7l0eAYwZeCcib/vQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Actas con acuerdo.
- Actas de conformidad.
- Actas de disconformidad.

- TEMA 4.- Regulación del procedimiento sancionador en materia tributaria.
- El procedimiento para la imposición de sanciones tributarias.
 - Iniciación del procedimiento sancionador en materia tributaria.
 - Instrucción del procedimiento sancionador en materia tributaria.
 - Terminación del procedimiento sancionador en materia tributaria.
 - Recursos contra las sanciones.

- TEMA 5.- Concepto y clases de infracciones tributarias.
- Calificación de las infracciones tributarias.
 - Clases de sanciones tributarias.
 - Sanciones no pecuniarias por infracciones graves o muy graves.
 - Criterios de graduación de las sanciones tributarias.
 - Reducción de las sanciones.
 - Extinción de las sanciones tributarias.

Código Seguro De Verificación	LAYS0K7l0eAYwZeCcib/vQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	23/03/2026 12:44:35
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LAYS0K7l0eAYwZeCcib/vQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

